

OFICINA DE CONSEJERÍA ESPECIAL PARA LA INMIGRACIÓN-PRÁCTICAS DESLEALES DE EMPLEO (OSC)

Los trabajadores con permiso para trabajar tienen protección contra la discriminación en el empleo basada en su ciudadanía, estatus migratorio y origen nacional. Si un empleador rechaza los documentos que un trabajador muestra para demostrar permiso para trabajar, requiere documentos específicos de un trabajador para demostrar el permiso para trabajar, despide o no contrata al trabajador, OSC puede ser capaz de ayudar. Los trabajadores no pueden ser objeto de represalias por defender sus derechos. Los trabajadores pueden llamar a la OSC para pedir ayuda. Las llamadas pueden ser anónimas y en muchos idiomas.

1-800-255-7688 – TTY: 1-800-237-2515

www.justice.gov/crt/about/osc

9T60 AER VdS SESTHM



DERECHOS DEL TRABAJADOR

Sociedades Consulares



DIVISIÓN DE HORAS Y SALARIOS

La División de Horas y Salarios (WHD - siglas en inglés) del Departamento de Trabajo de Estados Unidos ejecuta leyes que impactan su paga, incluso el salario mínimo, la compensación por sobretiempo, el mantenimiento de datos y normas de trabajo para menores de edad. Nosotros nos aseguramos de que a los trabajadores en los Estados Unidos se les pague correctamente y por todas las horas que están en el trabajo, independientemente de su estado migratorio.

1-866-487-9243 – TTY: 1-877-889-5627

www.dol.gov/whd

ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD Y SANIDAD OCUPACIONALES (OSHA)

La Administración de Seguridad y Sanidad Ocupacionales (OSHA - siglas en inglés) del Departamento de Trabajo de EE.UU. se asegura de que los empleadores proporcionen un lugar de trabajo seguro. Los empleadores tienen que cumplir con las normas de seguridad y sanidad de OSHA y proporcionar un ambiente de trabajo libre de peligros reconocidos. La mayor parte de los lugares de trabajo son regulados por OSHA o por programas estatales aprobados por OSHA.

1-800-321-6742 – TTY: 1-877-889-5627

www.osha.gov

LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL EMPLEO (EEOC)

La EEOC hace cumplir leyes federales que prohíben la discriminación laboral en base a raza, color, nacionalidad, sexo, religión, edad, discapacidad e historia médica familiar o información genética. La jurisdicción de EEOC para hacer cumplir leyes anti-discriminación laboral y promover la igualdad de oportunidad laboral se extiende al sector laboral privado, estatal y local y federal. La EEOC también está a cargo de promover el cumplimiento voluntario con leyes de igual oportunidad laboral a través de capacitación, ayuda técnica, programas de compromiso y publicaciones relacionadas a las leyes de derechos civiles relevantes.

1-800-669-4000 – TTY: 1-800-669-6820

www.eeoc.gov

JUNTA NACIONAL DE RELACIONES LABORALES (NLRB)

La Junta Nacional de Relaciones Laborales protege los derechos a organizarse de la mayoría de empleados del sector privado, con o sin un sindicato, para mejorar sus salarios y condiciones de trabajo. Si cree que sus derechos han sido incumplidos o que un empleador o un sindicato se han involucrado en conductas ilícitas, puede presentar cargos a través de una de nuestras oficinas regionales. Las solicitudes de representación y elecciones de descertificación pueden también presentarse ante oficinas regionales.

1-866-667-6572 – TTY: 1-866-315-6572

www.nlr.gov